

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00180-00

Liquidación de costas

En obediimiento a lo ordenado en AUTO No. 722 del 06 de septiembre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso.

Agencias en derecho.....\$456.000,00

TOTAL, COSTAS.....\$456.000,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00180-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	PRECOOSECAR
Demandada	Robinson Alejandro Díaz
Sustanciación	607

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el Núm. 1º del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

